Asunción, 2 de enero de 2012

SEÑORES
OFERENTES
PRESENTE

ADENDA Nº 01

El Servicio Nacional de Promoción Profesional emite la Adenda Nº 01, que forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2012 para la "PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL– AD REFERÉNDUM"

INTERNACION:

Para las internaciones, el contratista deberá habilitar los centros asistenciales con las coberturas respectivas y con las cantidades mínimas indicadas en los siguientes lugares:

LOCALIDAD	CANTIDAD DE CENTROS ASISTENCIALES HABILITADOS, ALGUNO DE LOS CUALES CON U.T.I. PARA ADULTOS Y/O NIÑOS
Asunción	8 (ocho), 4(cuatro) con UTI
Fernando de la Mora	5(cinco), 2(dos) con UTI
Limpio	1(uno)
Luque	2(dos), 1(uno) con UTI
Mariano Roque Alonso	1(uno)
San Lorenzo	4(cuatro)
Itaugua	1(uno)
Departamento de Cordillera	4(cuatro)
Carapegua	1(uno)
Itá	1(uno)
Departamento de Misiones	2(dos)
Departamento de Caaguazu	
- Coronel Oviedo	6(seis), 1(uno) con UTI
- Caaguazú	2(dos)
Departamento de San Pedro	2(dos)
Villarica	3(tres), 1(uno) con UTI
Caazapa	2(dos)
Pilar	2(dos)
Concepción	1(uno)
Departamento de Alto Paraná	
- Ciudad del Este	2(dos), 1(uno) con UTI
- Presidente Franco	1(uno)
- Santa Rita	2(dos)
Departamento de Itapua	
- Encarnación	3(tres), 2(dos) con UTI
- Edelira	1(uno)
- Coronel Bogado	2(dos)
- Hoenau	1(uno), 1(uno) con UTI

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OP. CONTRAT.

La categorización otorgada por la Superintendencia de Salud que deben tener por lo menos 2(dos) sanatorios que brinden servicios de internación sanatorial y que cuenten con UTI niños y/o adultos, debe ser 3(tres), y 4(cuatro) sanatorios con categorización 2(dos).
En los casos de necesidad de atención que surjan en las distintas zonas de la Regi{on Occidental y si la Contratista no cuenta con centros de asistencia disponibles, la cobertura se realizará por el método de reembolso de acuerdo a la lista de servicios habilitados y a los precios de mercado.

CENTROS DE DIAGNOSTICO, REHABILITACION, ESTUDIOS LABORATORIALES, ESTUDIOS ESPECIALIZADOS Y OTROS.

Para la prestación del servicio de estudios laboratoriales, diagnósticos por imágenes, rehabilitación, estudios especializados y otros, la contratista deberá habilitar señaladas como mínimo y la utilización de los mismos estará a libre elección del asegurado.

LOCALIDAD	CENTROS PARA DIAGNOSTICO POR IMÁGENES, ESTUDIOS ESPECIALIZADOS Y OTROS	ESTUDIOS LABORATORIALES	CENTROS DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACION
Asunción	8(ocho)	3(tres)	3(tres)
San Lorenzo	1(uno)	1(uno)	1(uno)
Fernando de la Mora	Ninguno	1(uno)	1(uno)
Luque	1(uno)	1(uno)	1(uno)
Departamento de Itapuá	3(tres)	1(uno)	1(uno)
Mariano Roque Alonso	Ninguno	1(uno)	Ninguno

Atentamente.-

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OP. CONTRAT.

NOELIA MARLENE ZARACHO MORAN
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
SERVICIO NACIONAL PROMOCION PROFESIONAL